**PROYECTO IMPOSICIÓN DE NOMBRE EVA SOLEDAD GODOY** 

**DE PÉREZ A CALLE DE BARRIO BOSCH (PARTIDO DE ZÁRATE)**

**TEXTO DE LA ORDENANZA:**

**VISTO**

Que, el período transcurrido entre el 24 de Marzo de 1976 y el 10 de Diciembre de 1983 representa el período más vergonzoso, oscuro y trágico de la historia contemporánea de la sociedad argentina, que abrió una página que aún hoy no se termina de cerrar, dejando 30.000 ciudadanos desaparecidos y asesinados, miles de exiliados y miles de personas que estuvieron detenidas sin ninguna clase de garantías constitucionales y un desastre social y económico sin precedentes en la historia de la Nación.

Que la Ciudad de Zárate como localidad del Norte Bonaerense tiene la triste cifra de 100 desaparecidos y asesinados a la fecha durante el terrorismo de estado.

Que, a varias décadas después del golpe cívico-militar este Honorable Concejo Deliberante de Zárate oportunamente sancionó la Resolución Nº 1.506, adhiriendo a todos los actos institucionales a realizarse en el Partido de Zárate en lo referido al proceso de Memoria, Verdad y Justicia .-

Que a la fecha, este Honorable Cuerpo Deliberativo en conjunto con la ciudadanía y con diversas instituciones civiles de nuestra comunidad ha producido medidas y normativas que cuadran el sentido de la presente, tales como las Ordenanzas N° 3613, N° 4707, N° 3634, resoluciones y decretos concordantes.

Que el tomar una medida pública y reparatoria que ponga en valor el nombre en nuestros barrios de las víctimas de la última dictadura militar en el Partido de Zárate es una forma de recuperar nuestra historia, con Verdad y Justicia, y de decirles a las próximas generaciones que Nunca Más el pueblo argentino –y el pueblo de Zárate- tolerará que se interrumpa la vida institucional de la República.

**CONSIDERANDO**

Que a la fecha es de público conocimiento que el capitán Pedro Edgardo Giachino actuó durante la última dictadura cívico-militar como partícipe activo en la represión sistemática en diferentes puntos del país, entre los que se encuentra nuestra Ciudad de Zárate. Surgiendo ello de diferente documentación oficial y elementos probatorios en las causas por delitos de lesa humanidad que forman parte de las actuaciones judiciales que investigan dentro de la órbita de la Cámara Federal que actúa en nuestro distrito, todos los hechos cometidos durante ese período en nuestra Ciudad.

Que si bien Giachino ha sido uno de los protagonistas fallecidos en el marco del conflicto de las Islas Malvinas en el Atlántico Sur en 1982, ello no es condición que disminuya o soslaye su actuación en la represión sistemática

en nuestro país.

Que la figura de Eva Soledad Godoy, en su carácter de mujer trabajadora, madre y vecina de Barrio Bosch y como una de las primeras víctimas asesinadas en nuestra Ciudad durante la última dictadura. Ello un 5 de Abril de 1976, en las primeras semanas de dicho régimen representa una figura emblemática y ejemplar que los ciudadanos y ciudadanas de Zárate no pueden ni deben olvidar para honra y ejemplo de las futuras generaciones.

Que a la fecha, la sociedad local ha realizado diferentes iniciativas culturales y sociales conjuntamente con la familia de la Sra. Godoy que recuerdan su nombre, su historia y su vida en el marco del proceso del NUNCA MAS en nuestra Ciudad.

Que Eva Soledad Godoy (LC 5493252), nacida un 19 de Agosto de1947 en la localidad de Lucas Norte, Partido de Villaguay, Provincia de Entre Ríos forma parte de las miles de víctimas desaparecidas y asesinadas que se encuentran registradas en la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (Hoy Archivo Nacional de la Memoria), cuyo caso fue denunciado en 1984 por sus familiares. Llevando el número de Legajo 4.177 en dichos fondos. Siendo ello de suma relevancia institucional para la Ciudad de Zárate y las comunidades de los Barrios Bosch y Saavedra, donde la Sra. Godoy vivía, trabajaba y transitaba su digna existencia junto con su familia.

Todo ello en el marco del Proceso de Memoria, Verdad y Justicia que permanentemente continúa siendo sostenido por todo el Pueblo Argentino y la Comunidad de Zárate.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ZÁRATE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA:**

Artículo 1°. Establézcase el nombre de Eva Soledad Godoy Monzón a la calle que actualmente lleva el nombre capitán Pedro Edgardo Giachino, ubicada en los Barrio Bosch y Barrios Saavedra de nuestro Partido de Zárate.

Artículo 2°. En función de ello, deróguese lo establecido en los artículos 2do de la Ordenanza Municipal N° 3.472 (Sancionada mediante el Expediente N° 203/04 de este HCD) ; dicho artículo debe decir en su enunciado: *“Denomínese Bartolomé Reniboldi, Madre Teresa de Calcuta, Intendente Luis Di Paolo, EVA SOLEDAD GODOY y Alicia Moreau, de acuerdo al reglamento catastral con nombre y numeración en altura, siguiendo el orden de Norte a Sur, a las tres calles anteriores a Wolf Schcolnik y las dos posteriores a ésta en el Barrio Villa Eugenia.”*

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate-

